

## CARTAS ENTRE EL CONDE BERENGUER DE BARCELONA Y RODRIGO DIAZ DE VIVAR (*Historia Roderici* 38-39)

*Emma Falque Rey*

Presentamos una nueva edición y traducción de las cartas que se cruzan Berenguer, conde de Barcelona, y Rodrigo Díaz de Vivar, que aparecen incluidas en la *Historia Roderici*<sup>1</sup>.

La autenticidad de las cartas ha sido discutida. En contra de la opinión expresada anteriormente por Menéndez Pelayo, quien las consideraba ficticias, elaboradas por el autor «con datos históricos y con cierta psicología elemental y ruda»<sup>2</sup>, Menéndez Pidal cree que son auténticas. Los argumentos a favor de la autenticidad de las cartas son claros: «Las cartas son extensas, abundantes en pormenores concretos, y éstos no se explican por la narración, ya que el historiógrafo los ignora»<sup>3</sup>. Por otro lado, tiene también en cuenta el estilo mismo de las cartas: «Debemos notar que el latín de los documentos insertos no es el mismo de la narración, aunque

---

\* Deseo expresar mi gratitud al Dr. Juan Gil por sus observaciones y estímulo.

1. Mantenemos el título de *Historia Roderici* empleado por Menéndez Pidal, aun cuando los manuscritos dan el de *Gesta Roderici Campidocti*, que fue el utilizado en nuestra tesis de licenciatura (Emma Falque Rey, *Gesta Roderici Campidocti*, Tesis de licenciatura mecanografiada, Sevilla, 1976).

2. M. Menéndez Pelayo, *La epopeya castellana en la Edad Media. El Cid*, Madrid, 1906, pp. 6-7 (citado por A. Bonilla, quien parece ser de la misma opinión, en «Gestas del Cid Campeador», *Boletín de la Real Academia de la Historia* LIX, 1911, pp. 161-246, en concreto p. 172). La misma opinión de Menéndez Pelayo en *Antología de líricos* XI, 1903, p. 293 (citada por Menéndez Pidal, *La España del Cid*, 7.ª ed., Madrid, 1969, p. 909).

3. Menéndez Pidal, *op. cit.*, p. 909. De una manera pormenorizada: «Si el historiógrafo hubiese inventado la carta de Berenguer no hubiese puesto en ella insistentemente que el Cid

el historiógrafo pudo arreglarlos algo»<sup>4</sup>. Por nuestra parte, creemos que los argumentos aducidos para probar la autenticidad de las cartas siguen siendo válidos, y que es evidente, sin que entremos en detalles que excederían los límites del presente artículo, que el estilo de las cartas es distinto al empleado en el resto de la *Historia* y que la extensión de las mismas no está en consonancia con el resto de la narración. Y es más, ¿cómo explicaríamos la acusación de Berenguer al Cid: «los cuervos, las cornejas, los halcones, las águilas y las aves de todo género son tus dioses porque confías más en sus agüeros que en Dios», y más adelante: «Dios vengará sus iglesias que destruiste y profanaste violentamente», si consideramos que las cartas fueron escritas por el mismo autor de la *Historia*, que es siempre muy favorable al Cid?

El texto de la *Historia Roderici* ha llegado a nosotros a través de tres códices, de los cuales uno es copia tardía de otro<sup>5</sup>, con lo que el número de manuscritos realmente queda reducido tan sólo a dos.

El más antiguo es el descubierto por Risco, conservado hoy, tras sufrir diversas vicisitudes, en la Academia de la Historia con la signatura A-189 y al que los editores modernos (Bonilla y Menéndez Pidal) han designado como I por proceder de la Biblioteca del Convento de San Isidoro de León. Comprende dos partes encuadradas en un mismo volumen con un total de 136 folios. La *Historia Roderici* ocupa los folios 75r-96r. En cuanto a la escritura de esta primera parte, las opiniones están divididas: hay quienes piensan que es del XII, otros autores la creen del XIII. Quizás lo

---

había mofado, vituperado, injuriado al conde, ni que al escribir befas hubiese indicado su deseo de que fuesen mostradas al conde, ni que el Cid había violado iglesias, ni que Mostain se volvía a Monzón, ni aludiría a visitas de Berenguer y Mostain *in partibus Calatayub*, cosas que ninguna se halla en el relato de la *Historia Roderici*, como tampoco se halla el Raimundo de Barbará ni sus burlas ante el rey Alfonso. Una epístola retórica no es natural que se componga con alusiones a cosas y personas de que no hay noticia» (*ibidem*, pp. 909-910).

4. Uno de los ejemplos aducidos por Menéndez Pidal en este sentido es el uso del término *Campeator*: «El arreglo de los documentos utilizados es tan escaso, que en la carta de Berenguer se conserva una forma extraña para designar a Rodrigo *Campeator*, cuando el autor no usa sino *Campidoctus* constantemente, ocho o diez veces, antes y después de insertar las cartas en cuestión. Berenguer usa la forma vulgar románica mientras el historiógrafo usa la forma erudita» (Menéndez Pidal, *op. cit.*, p. 910).

5. Existe un manuscrito en la Academia de la Historia en el tomo XXII de la colección de D. Manuel Abad y Lasierra, Abad de Santa María de Meyá, al que Bonilla llama M. La *Historia Roderici* es «copia bastante exacta del códice A-189 como lo indica la nota (de la misma letra que el texto) que va después del título: *Ex. uet. cod. mss. Sti. Ysidori Legionensis*» (Bonilla, *op. cit.*, p. 168).

más sensato sería admitir con Menéndez Pidal que «la escritura de este códice es de fines del XII o comienzos del XIII»<sup>6</sup>. En lo que atañe a la *Historia*, este manuscrito ha sido el más usado por los editores, algunos de los cuales sólo se sirven de él o prefieren sus lecturas sistemáticamente a las del otro, salvo en los casos en que se muestra claramente defectuoso.

El segundo manuscrito se conserva también en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, procedente de la Colección Salazar, en la actualidad tiene la signatura G-1 y ha sido designado por los editores como S. Comprende 280 folios, la *Historia Roderici* ocupa los folios 69-86u. No hay discusiones respecto a la fecha. Todos los autores lo consideran de fines del xv, excepto Menéndez Pidal, que no precisa tanto y afirma que este códice es de fines del siglo xv o comienzos del xvi y J. Horrent, que lo sitúa hacia 1500. El manuscrito ofrece algunas lecturas mejores que las de I; es, pues, un manuscrito que evidentemente hay que tener en cuenta.

La relación de los manuscritos entre sí y con sus posibles antecedentes ha sido estudiada repetidas veces y han sido muchos los autores que han abordado la cuestión. En principio, podemos asegurar que I no es el original: la letra es demasiado regular y el texto contiene lagunas y errores. La suposición más simple es que S es copia de I. Esto es lo que sostienen Mommsen<sup>7</sup>, Beer<sup>8</sup> y R. Foulché-Delbosc<sup>9</sup>. Pero sería difícil explicar las lecturas mejores que da S y algunas diferencias entre ambos manuscritos. G. Cirot<sup>10</sup> y J. Horrent<sup>11</sup> suponen que I y S son copia de un prototipo común que no es el original. Menéndez Pidal<sup>12</sup> también lo cree así, aunque completa esta idea y considera las crónicas castellanicas como un tercer manuscrito. Bonilla<sup>13</sup> afirma que ambos proceden de un mismo prototipo, pero intercala unas copias intermedias. Por nuestra parte, consideramos que está claro que I y S

6. Menéndez Pidal, *op. cit.*, p. 906.

7. M.G.H. A.A. XI, 1894, p. 260.

8. *Handschriftenschatze Spaniens*, Viena, 1894, p. 313 y *Jahrbuch der Kunsthistorischen Sammlungen der allerhöchsten Kaiserhauses* XXIII, 6.

9. R. Fouché-Delbosc, «Gesta Roderici Campidocti», *Revue Hispanique* XXI, 1909, pp. 412-459, en concreto p. 416.

10. G. Cirot, «La Chronique Leonaise (mss. A-189 et G-1 de la R. Academia de la Historia)», *Bulletin Hispanique* XIII, 1911, p. 145.

11. J. Horrent, *Historia y poesia en torno al «Cantar del Cid»*, Barcelona, 1973, p. 126.

12. Menéndez Pidal, *op. cit.*, p. 908.

13. A. Bonilla, *a. c.*, p. 168.

proceden de un prototipo común, que no es el original, pero creemos que no podemos afirmar nada más con seguridad y es difícil demostrar si proceden de ese prototipo directamente o a través de copias diferentes.

La *Historia Roderici* ha sido editada en varias ocasiones. Nos limitaremos a mencionar simplemente a los editores sin que hagamos un análisis de las aportaciones de las distintas ediciones. La *editio princeps* es la de M. Risco<sup>14</sup>, edición que siguieron con algunas variantes M. Malo de Molina<sup>15</sup> y A. Cavanilles<sup>16</sup>. Después de estas tres ediciones apareció la de R. Foulché-Delbosc, la primera que hace referencia al manuscrito S. Posteriormente publicaron la *Historia Roderici* A. Bonilla y Menéndez Pidal<sup>17</sup>.

En la edición que presentamos hemos intentado recoger lo que nos parecía acertado de las anteriores sin dejar, no obstante, de apartarnos de ellas cuando hemos considerado oportuno. En cuanto al aparato crítico, indicamos sólo las lecturas de los manuscritos o de las ediciones que difieren de la ofrecida, excepto cuando existe una gran discrepancia, en cuyo caso y en aras de una mayor claridad, hacemos constar las diversas lecturas. Tampoco hemos recogido la disparidad de las ediciones anteriores en cuanto al uso de mayúsculas y puntuación. Hemos mantenido la numeración de los capítulos de la edición de Menéndez Pidal. El criterio adoptado en la traducción ha sido el de ceñirnos en la medida de lo posible al texto.

---

14. M. Risco, *La Castilla y el más famoso castellano...*, Madrid, 1792.

15. M. Malo de Molina, *Rodrigo el Campeador...*, Madrid, 1857.

16. A. Cavanilles, *Historia de España* II, Madrid, 1861.

17. R. Menéndez Pidal, *op. cit.*, II, 7.ª ed., Madrid, 1969.

**HISTORIA RODERICI 38 - 39**

**(Texto y traducción)**

38. Altera autem die comes scribere fecit epistolam huiusmodi se laegationem continentem et scriptam Roderico per nuntium misit:

- «Ego Berengarius, comes Barcinonensium, cum  
 5 meis militibus dico tibi Roderico quia uidimus tuam  
 epistolam, quam misisti ad Almuzahen et dixisti  
 ei || quod eam nobis ostenderet, que nos derisit ac Fol. 84 u.  
 nimium uituperauit atque ad maximam insaniam  
 nos excitauit. Antea nobis feceras quam plures  
 10 iniurias, quibus deberemus contra te esse infesti et  
 ualde irati, quanto magis pro derisione, qua per  
 epistolam tuam nos spreuisti et derisisti, debemus  
 tibi esse inimici et aduersarii! Pecuniam nostram,  
 quam nobis abstulisti, adhuc penes te †habeam†.  
 15 Deus autem, qui potens est, de tantis iniuriis a te  
 nobis illatis uindicabit. Aliam quoque deterio-  
 rem iniuriam et derisionem nobis fecisti, qua nostris  
 uxoribus nos assimilasti. Nos autem nolumus tam  
 nephanda derisione te deridere neque tuos homines,  
 20 sed rogamus et obsecramus Deum celi ut ille tradat  
 te in manus nostras et in potestate nostra, quod  
 possimus tibi monstrare quam plus ualemus quam  
 nostre mulieres. Dixisti etiam regi Almuzahen quia,  
 si nos ueniremus ad te tecum bellare, plus citius  
 25 exires nobis obuiam quam ipse posset reuerti in  
 Monteson et, si nos tardaremus uenire contra te, tu  
 nobis in uia occurreres. Precamur ergo te multum  
 ut iam nos non uituperes ob hoc, quod hodie non  
 descendimus ad te. Ideo enim hoc facimus, quia

---

38. 2 legationem S 5 meis I: nostris S 7 eam a nobis I || deserit (*ad marg. in derisit correcto manu recentiori*) I, derisit S *edd.* 8 atque I: adque S 9 fecerat I 12 deberemus *Ris. Mal.* 13 pecuniam I S 14 *corruptum*: habeam I S *edd.*, habi<t>am *proposuit Hof.* (cf: 39. 56-59: tam uero Christiani quam Sarraceni t<e> a me fuisse captum et pecuniam tuam et pecuniam omnium tuorum penes me esse habitam proculdubio sciant.) *fortasse* habe<re audes>? 16 uindicauit *Mal* 17 *derisorem* (*correcto in derisionem*) I, deris. quam S || qua I S *Bon. Men.*, quia *Cav.*, qui *cett. edd.* 18 nolumus S: uolumus I 19 nefanda S || derisione S 23 etiam I: et S || rege I 24 tecum I: tunc S || debellare *edd. praeter Bon. Men.* 27 occurre I *Cav.* 28 quod S: quem I 29 a te I.

38. Al día siguiente el conde hizo escribir una carta y la envió a Rodrigo por medio de un emisario, diciendo así: «Yo, Berenguer, conde de Barcelona, junto con mis soldados te aseguro a tí, Rodrigo, que vimos la carta que enviaste a Musta'in<sup>18</sup> diciendo que nos la mostrase, en la cual te burlaste de nosotros y nos menospreciaste en demasía incitándonos a un gran furor. Ya antes nos habías hecho muchas injurias por las que deberíamos estar enemistados y airados contigo ¡cuánto más debemos ser tus enemigos y adversarios por las burlas con las que en tu carta nos despreciaste y nos injuriaste! Y además... todavía en tu poder el dinero que nos quitaste. Pero Dios, que es poderoso, nos vengará de tantas injurias que de tí hemos recibido. Peor injuria y burla nos hiciste al decir que éramos semejantes a nuestras mujeres. Nosotros no queremos corresponderos ni a tí ni a tus hombres con tan grandes injurias, pero pedimos y rogamos al Dios del Cielo que te traiga a nuestras manos y te entregue a nuestro poder para que podamos demostrarte que tenemos más valor que nuestras mujeres. También dijiste al rey Musta'in que, si veníamos a luchar contigo, nos saldrías al encuentro más rápidamente de lo que él pudiera volver a Monzón, y por el contrario, si nos retrasáramos en ir contra tí, nos saldrías al encuentro por el camino. Te rogamos, por tanto, encarecidamente que no nos echés en cara el que hoy no bajemos a tí, pues hicimos esto porque queríamos asegurarnos del número de tu ejército y de tu posición, pues vemos que confiado en tu monte quieres luchar con nosotros en él. También sabemos que...<sup>19</sup> los cuervos, las cornejas, los halcones, las águilas y las aves de

18. Sigo la transcripción de los nombres árabes de García Gómez ofrecida por Menéndez Pidal.

19. Pasaje corrupto. Los mss. dan *quia montes et corui et cornelle...*, y así ha sido mantenido por los editores (cf. «harto sabemos que los montes con todas sus aves, cuervos, cornejas, águilas y halcones, son tus dioses y que más fías en los agujeros de ellos que en único Dios»; Menéndez Pidal, *op. cit.*, p. 379). Comodiano (*Instructionum* Lib. I, XXI) emplea *montesiani* como derivado del plur. *montes* para denominar los adoradores de montañas; sin embargo, esto se basa en una enmienda de Oehler al texto: *montes esse deos dicitis (montes et deos en el ms.; monteses deos dicitis en la edición de J. Martin en el Corpus Christianorum)* que no todos aceptan. Vid J. Martin, «Comodiana. Textkritische, Beiträge zur Verheerliferung, Verstehnik und Sprache der Gedichte Commodians», *Wiener Sitzungsber.* CLXXXI, VI, 1917.

Por otra parte podríamos conjeturar *fontes*. Encontramos referencias a los adoradores de fuentes en los *Concilios de Toledo*: XII.399.13: *cultores idolorum, ueneratores lapidum, accensores facularum et excolentes sacra fontium uel arborum admonemus ut agnoscant quod ipsi se spontaneae morti subiciunt qui diabolo sacrificari uidentur...* y XVI.498.43: *illi diuersis suadellis decepti cultores idolorum efficiuntur, ueneratores lapidum, accensores facularum, excolentes sacra fontium uel arborum, auguratores quoque seu praecantatores...*

- 30 uolumus nos certificare de tuo exercitu et de tuo  
 contenimento. Uidemus namque quia una cum tuo  
 monte confidens in illo uis nobiscum debellare.  
 Uidemus etiam et cognoscimus quia †montes et†  
 corui et cornelle et nisi et aquile et fere omne[s]  
 35 genus auium sunt dii tui, quia plus confidis in  
 auguriis eorum quam in Deo. Nos autem credimus  
 et adoramus unum Deum, qui nos de te uindictet  
 et in manibus nostris te tradet. Scias uero ueritatem  
 quod cras ad auroram, Deo uolente, uidebis nos  
 40 prope te et ante te. Si autem exieris ad nos in plano  
 et separaberis te a monte tuo, eris ipse Rodericus,  
 quem dicunt bellatorem et Campeatorem. Si autem  
 hoc factum nolueris, eris talis, qualem dicunt in  
 uulgo Castellani aleuoso et in uulgo Francorum  
 45 bauzador et fraudator. Nichil quippe tibi prestabit  
 ostendere similitudinem tanti roboris te ||| habere. Fol. 85 r.  
 Non leuabimur super te nec discedemus a te, quo-  
 usque uenias in manibus meis mortuus aut captiuus  
 et ferreis compedibus illaqueatus. Tandem uero fa-  
 50 ciemus de te alboroz illud idem, quod scripsisti et  
 fecisti tu ipse de nobis. Deus autem uindictet suas  
 ecclesias, quas uiolenter confregisti et uiolasti.»

---

31 conuenimiento *Ris. Mal.* || nanque *S* 33 etiam] et *S* || *corruptum*: montes *I S* *edd.*,  
 fortasse quia montenses corui uel quia mentis 34 *deleuit* *Ris.*, omnes *I S* 38 tradat *I*:  
 tradat *S*: || scimus *Ris. Mal.* 39 uolentem *S* 41 separabis *Cav.*, separaueris *Ris. Mal.* 44  
 aleuaso *S* 45 prestauit *Foul.* 47 leuauimus *edd. praeter Cav. Men.* || discedimus (*correcto*  
*in* discedemus) *I* 48 suis (*correcto in* meis manu recentiori) *I S*, nostris *Cav.* 49 ferris  
 (*correcto in* ferreis manu recentiori) *I*, feris *S* 50 illud *I*: isto *S* || scripti *I* || et *om. edd.*  
*praeter Bon. Men.* 51 tu *I*: ut *S* 52 uiblenter *S*.



todo género son tus dioses porque confías más en sus agüeros que en Dios. Nosotros, sin embargo, creemos y adoramos a un solo Dios que nos vengará de tí y te pondrá en nuestras manos. Pero ten por seguro que mañana al amanecer, con la ayuda de Dios, nos verás cerca de tí y ante tí. Si sales hacia nosotros al llano y te separas de tu monte, serás el mismo Rodrigo a quien llaman luchador y Campeador<sup>20</sup>. Si por el contrario no quisieres hacerlo, serás lo que dicen los castellanos en su lengua romance «alevoso» y los francos «bauzador» y «fraudator». De nada te valdrá hacer ostentación de tanto valor; no nos iremos de tu lado ni nos separaremos de tí, hasta que llegues a nuestras manos muerto o cautivo y cargado de cadenas. En fin, haremos de tí el mismo escarnio que tu tuviste para con nosotros. Dios vengará sus iglesias que destruiste y profanaste violentamente.»

---

20. Recojo el término usado comúnmente.

39. Perlecta hac epistola coram Roderico et ab eo audita, iussit continuo suam epistolam scribere et comiti mittere, que hanc continet responsionem:

- «Ego Rodericus simul cum meis sociis tibi Berengario comiti et tuis hominibus salutem. Scias quia tuam audiui cartam et, quod in ea continebatur, totum intellexi. In ea namque dixisti quia scripsi ad Almuzahen meam cartam in qua t<e> et tuos homines derisi et blasphemauī. Uerum certe dixisti.
- 10 Blasphemauī enim te et tuos homines et adhuc blasphemō. Dicam ergo tibi pro quo te uituperauī. Quandoquidem eras cum Almuzahen in partibus Calataiub coram illo tunc blasphemauisti dicens ei quia propter tuum pauorem non eram ausus intrare
- 15 istas terras. Tui quoque homines, uidelicet Raymundus de Bar<bar>an et alii milites, qui cum eo erant, hoc idem regi Aldefonso me deridendo dixerunt in Castella coram Castellanis. Tu ipse etiam, Almuzahen presente existente, dixisti regi Aldefonso quia mecum omnino pugnasses et de terris de Alfa-
- 20 gib uinctum me quidem eiecisses et in terris supradictis te spectare nullomodo auderem, sed regis amore hoc totum facere dimisisti et eius amore me hactenus non inquietasti et, quia eius eram bassallus, idcirco dedecus mihi inferre pepercisti et
- 25 <iniuriam irrogare> mihi noluisti. Propter huius-

---

39. 1 praelecta *Ris.Mal.* 3 mictere *S* 4 simul *om.S* 6 continebitur *I Cav. Foul.*, continetur *Ris.Mal.* 7-8 scripsisti *I Cav. Foul. Men.* 8 t<e> *Ris.*, tu *I S Cav.* 9 homines *om.S* 11 dicam... uituperauī *om.S* || quem (*correcto in* quo) *I* 13 blasphemauisti *scripsi*, blasphemauī *I Foul.*, blasphemauisti *S*, blasphemasti *cett.edd.* 16 addidit *Men.* (cf: «Otrossi uestros caualleros Remont de Barbaran et los otros que y eran». *Prim. Crón. Gral.* pág. 563 a. Menéndez Pidal *op. cit.* Vol. II. p. 944), Baran *I cett.edd.*, Ibaran *S* 18 tu *I*: tunc *S* || etiam *I*: et *S* 20 qui (*correcto in* quia manu recentiori) *I S* || pugnasse (*correcto in* pugnasse manu recentiori) *I*, pugnaret *S* 21 uictum *edd. praeter Bon. Men.* 22 sipectare (*correcto in* spectare manu recentiori) *I*, expectare *S Ris. Mal. Cav.* 23 totum *I S Cav. Men.*, tunc *cett.edd.* 24 uassallus *edd.praeter Bon.* 25 decus *S* 26 <iniuriam irrogare> *in I ad marg. addito manu recentiori. Inseruit Mal.*

39. Rodrigo escuchó la lectura de esta carta, y al momento mandó escribir su respuesta y enviarla al conde, diciendo:

«Yo, Rodrigo, te saludo junto con mis compañeros a tí, conde Berenguer y a tus hombres. Ten por seguro que escuché tu carta y comprendí muy bien su contenido. Dijiste en ella que yo escribí una carta a Musta'in en la que me burlaba de tí y te ultrajaba a tí y a tus hombres. Dijiste verdad: me burlé de tí y de tus hombres y aún me burlo. Te diré por qué me mofé de tí. Cuando estabas con Musta'in en los alrededores de Calatayud, me ultrajaste delante de él diciéndole que por el temor que te tenía no me había atrevido a entrar en estas tierras. También tus compañeros, Raimundo de Barbará y otros soldados, que estaban con él, dijeron esto mismo al rey Alfonso, burlándose de mí en Castilla delante de los castellanos. También tú personalmente, en presencia de Musta'in, dijiste al rey Alfonso que habrías luchado conmigo y me habrías expulsado vencido de las tierras de al-Hāyib y que de ningún modo me había atrevido yo a esperarte allí, pero que dejaste de hacer todo esto por amistad hacia el rey, y por respeto a él no me molestaste, y porque yo era vasallo suyo, por esto te abstuviste de inferirme deshonra alguna y de hacerme agravio. A causa de estas

- modi conuitia tali derisione mihi illata, te et tuos  
derisi et derridebo et uestris uxoribus propter ues-  
tras femineas uires uos coequiparaui et assimilaui.  
30 Nunc autem non poteris te excusare qui <n> mecum  
pugnes, si [ex]pugnare ausus fueris. Si autem ad me  
uenire recusaueris †me quecumque† in eius amore  
†habeor†. Si autem ausus es ad me uenire cum  
exercitu tuo, iam ueni †mecumque† non formido.  
35 Non credo te ignorare quod tibi || et tuis hominibus Fol. 85 u.  
fecerim, qualiter uobis nocuerim. Michi quidem no-  
tum est quod fecisti conuenientiam cum Alfragib,  
quod daret tibi peccuniam et tu de terris suis omni-  
no <me> expelleres atque eiceres. Credo namque  
40 quia promissa implere formidabis et ad me uenire  
mecumque pugnare minime penitus audebis. Ad me  
autem uenire non recuses, quia in planiori loco, qui  
planior in cunctis terris istis uidetur, esse uideor.  
In rei certitudine tibi dico quia, si tu et tui ad me  
45 uenire uoueritis non proderit uobis. Dabo quidem  
uobis uestram solidatam, sicut dare uobis soleo, si  
forte uenire ad me ausi fueritis. Si autem ad me  
uenire recusaueris mecumque pugnare ausus non  
fueris, mittam litteras meas ad dominum regem  
50 Aldefonsum et nuntios mittam ad Almuzahen. Di-  
cam eis quia, quicquid promisisti et supplendum te  
iactasti et uentilasti, pauore meo perterritus adim-  
plere nequisti. Non solum his duobus regibus uerum  
et uniuersis nobilibus tam Christianis quam Sarra-  
55 cenis hoc innotescere e<t> scire omnino faciam.

---

27 talli S || illata I: illi data S 28 deridebo S 29 coequiparaui I: eisdem equipperaui S  
30 addidit Ris., qui I S 31 deleui: expugnare I S edd. 32 recussaueris S || me quecumque  
*corruptum*: quecumque I S, quicumque edd. 33 habeor *corruptum*: habeor I S, habebit  
edd. 34 mecumque *corruptum*: tecumque Men., metumque cett.edd. || formideo (*correcto*  
*in* formido) I S 35 tibi] tu (*correcto in* tibi) I, tibi et om. S 36 mihi Ris. Mal. Cav. 38 pe-  
cuniam Ris. Mal. Cav. 39 addidit Bon. 43 clanior S || istis terris S 45 uoueris I edd.  
*praeter* Ris. Mal. 47 forte ad me uenire S 48 recusaueritis S Ris. Mal. || ausi S 49 fue-  
ritis S || mictam S 50 mittam om. S 53 nequisti] noluit Ris. Mal. || regis (*in* regibus  
*correcto manu recentiori*) I 55 e<t> Ris., eis I S

afrentas e injurias que me hiciste, me mofé y me mofaré de tí y de los tuyos, y os equiparé y asemeje a vuestras mujeres por vuestras débiles fuerzas. Pero ahora no podrás excusarte de luchar conmigo, si es que te atreves a luchar. Si por el contrario no te atreves a hacerme frente ... en su amistad ... Y si te atreves a venir a mí con tu ejército, ven ya ... no temo. No creo que ignores lo que he hecho y cuántos daños os he inferido a tí y a tus hombres. He sabido que hiciste un trato con al-Hāyib prometiéndole que si te daba dinero, me echarías y expulsarías de sus tierras. Creo que tendrás miedo de cumplir tus promesas y no te atreverás a venir a luchar conmigo. Pero no rehúses hacerlo porque estoy en el lugar más llano de estas tierras. En verdad te digo que, si tú y los tuyos queréis venir a mí, no os aprovechará a vosotros. Si os atrevéis a venir a mí, os daré vuestra paga como suelo dárosla. Si rehusáis y no os atrevéis a luchar conmigo, enviaré cartas al rey Alfonso y mensajeros a Musta'in. Les diré que no pudiste realizar, aterrado por temor a mí, lo que prometiste y lo que aireaste jac-

Tam uero Christiani quam Sarraceni t<e> a me  
 fuisse captum et pecuniam tuam et pecuniam om-  
 nium tuorum penes me esse habitam proculdubio  
 60 sciunt. Nunc autem in plano te expecto securo et  
 robusto animo. Si forte ad me uenire conaberis,  
 ibidem tue pecunie partem uidebis, sed non ad  
 tuum prouectum, imo ad tuum detrimentum. Te  
 autem superfluis iactando uerbis me iam uictum aut  
 65 captum aut mortuum in manu tua necnon ducere  
 retulisti. Hoc autem in manu Dei est, et non in tua.  
 Me autem falsissime deludendo dixisti quod feci  
 aleue ad forum Castelle aut bauzia ad forum Gallie,  
 quod sane propio ore plane mentitus es. Nunquam  
 70 enim feci tale quid, ipse autem fecit istud, qui iam  
 probatus est in talibus traditionibus, quem tu bene  
 cognoscis et plures tam Christiani quam pagani ta-  
 lem, qualem ego dico, esse proculdubio cognoscunt.  
 Iam diu est, ex quo contendimus uerbis litigiosis.  
 Parcamus huiusmodi uerbis et, sicut proborum mi-  
 75 litum mos est, inter nos diuidatur huiusmodi liti-  
 gium uiribus armorum || nobilibus. Ueni et noli  
 tardare. Accipies quidem a me tuam solidatam,  
 quam tibi dare soleo.» Fol. 86 r.

---

56 t<e> Ris., tam I S 57 pr. peccuniam I edd, praeter Men. 60 conaueris Ris. Mal. Cav.  
 61 peccunie I Foul. Bon. 62 prouentum S Ris. Mal. 64 ducerem I Cav. 65 et om. Ris.  
 Mal. Cav. 66 deluendo (correcto in deludendo manu recentiori) I S 67 alaue S 69 fecit]  
 feci I 75 mox S

tanciosamente que ibas a hacer. No sólo haré que conozcan esto y lo sepan estos dos reyes, sino todos los nobles cristianos y sarracenos. Pues cristianos y sarracenos sabrán bien que has sido mi prisionero y que tengo en mi poder tu dinero y el dinero de los tuyos. Ahora te espero en la llanura con ánimo fuerte y seguro. Si te atreves a venir, allí verás parte de tu dinero, pero no para tu provecho sino para tu vergüenza. Jactándote con superfluas palabras has asegurado que me llevarás vencido, cautivo o muerto. Esto está en manos de Dios y no en las tuyas. Burlándote de mí muy falsamente dijiste que hice "alevosía", según se dice en el lenguaje de Castilla, o "bauzía", en el de la Galia, por lo que has mentido por tu boca. Nunca hice tal cosa. Hizo esto aquél de quien se sabe probadamente que ha cometido tales traiciones, al que tú bien conoces y del que muchos cristianos y paganos saben que es tal como digo. Ya hace mucho tiempo que litigamos de palabra; dejémonos de palabras y resuélvase entre nosotros esta disputa, como es costumbre entre caballeros nobles, por la digna fuerza de las armas. Ven y no tardes. Recibirás de mí la paga que suelo darte.»